

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil

202104290084224

II.A.136

Por esta Alcaldía, mediante Decreto número 152/2021 del día 29 de abril de 2021 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto delegar la atribución a mi conferida por el artículo 51 del Código Civil, referida a la autorización del matrimonio civil en el Concejal Mario Iñiguez Cordón, para la celebración del matrimonio civil, que tendrá lugar el día 26 de junio de 2021.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado Reglamento.

Pradejón a 29 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.